



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **REVISIÓN DE SENTENCIA DE INTERDICCIÓN**
Radicación **41001-31-10-001-2016-00257-00**
Demandante **PIEDAD MONZÓN TRUJILLO**
Titular del acto jurídico **JUAN SEBASTIAN MONZÓN TRUJILLO**
Actuación **Auto pone en conocimiento fija fecha audiencia / A.S**

Neiva, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G.P, programada para el 15 de septiembre de 2023 a las 9:00 am no se realizó en virtud de la suspensión de términos ordenada por el Consejo Superior de la Judicatura en acuerdo PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, el despacho **DISPONE REPROGRAMAR LA AUDIENCIA PARA EL 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 9:00 AM,** la cual se realizará a través de Microsoft teams.

Así mismo, como fue allegado al expediente, por parte de la asistente social del Juzgado, informe de visita socio familiar, el despacho **DISPONE** poner en conocimiento de las partes el mentado informe, remitiéndolo a través de correo electrónico.

Recibido el memorial y los documentos que la acreditan para ejercer la representación de la demandante dentro del proceso de la referencia, el despacho **DISPONE**, reconocer personería jurídica a la practicante de consultorio jurídico PAULA NATALI SALAZAR CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.003.811.821, para actuar dentro del presente proceso como apoderada de la parte demandante.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a long, horizontal flourish.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez